



**CONSEJO PROFESIONAL DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY**



*Somos una Institución Profesional comprometida con la participación en el desarrollo Económico y Social  
Sustentable*

**ANEXO II**

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE JUJUY  
SOLICITUD DEL USO DE LAS INSTALACIONES DEL PREDIO ALTO LOS MOLINOS**

San Salvador de Jujuy, .....de..... de 20...

Quién suscribe, .....Mat. Prof. Nro.....  
solicita al CPCEJ, el uso de las instalaciones del Predio Social y Deportivo Alto Los Molinos, ubicado en Prolongación  
Cronista Comercial N° 4180, B° Los Molinos, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, conforme a la reglamentación vigente.

SALON (capacidad 150 personas)     QUINCHO (capacidad para 30 personas)     CANCHA DE FUTBOL

RESERVA PARA FECHA: ..... MES: ..... AÑO: .....

1° Turno (09:00/18:00)     2° Turno (19:00/05:00)     ..... (Horario uso de la cancha)

MOTIVO: .....

**CONDICIONES DE USO:**

- El uso del salón incluye: cocina, horno, parrilla, 2 freezer, sillas, mesas y sanitarios.
- El uso del quincho incluye: parrilla, 1 heladera, mesas, sillas y sanitarios.
- Se deberá mantener una conducta regida por las buenas costumbres, en un marco de solidaridad con los concurrentes y personal del Predio Social y Deportivo Alto Los Molinos.
- El Responsable del Predio Social y Deportivo Alto Los Molinos, aparte de estar al servicio del solicitante, es el responsable de que se respeten las normas establecidas en el Reglamento de Uso y Conservación del Predio Social y Deportivo Alto Los Molinos, como así también, del cuidado de las instalaciones. Por lo tanto, sus decisiones deben respetarse.
- El horario de uso de las instalaciones será de acuerdo al turno elegido, sin excepción.
- El solicitante deberá abonar el monto de la garantía hasta cuarenta y ocho horas hábiles antes del evento, en caso de no realizarlo, no podrá hacer uso de las instalaciones.
- El solicitante deberá hacerse cargo de los derechos de tasas y contribuciones que correspondan (SADAIC, AADI-CAPIF y toda otro Impuesto, Tasa o Arancel que en el futuro puedan dictar los Fiscos Nacionales, Provinciales y/o Municipales), los cuales deberán ser presentados con 48 hs. De anticipación al evento, caso contrario no podrá hacer uso de las instalaciones.
- Se prohíbe el uso de clavos. Adhesivos u otros elementos que puedan deteriorar la pintura de las paredes o parte de la estructura del local. Bajo ningún concepto se permite pegar carteles en las paredes, el uso de fuegos artificiales o cualquier actividad que atente o pueda perjudicar las instalaciones.
- La utilización de carpas, gazebos u otras instalaciones similares está sujeta a aprobación previa y su uso estará bajo exclusive responsabilidad del solicitante, quien deberá acatar las exigencias establecidas para su utilización.
- El solicitante se hará responsable materialmente por la pérdida o deterioro que ocurriesen durante el uso de instalaciones, cuya reparación o restitución se realizara con los fondos exigidos como garantía. En caso, de que el importe de los daños o deterioros producidos superen el monto de la garantía, el solicitante deberá abonar la diferencia correspondiente dentro de las 48 hs. Después de finalizado el evento.
- Los menores de edad deberán permanecer bajo tutela de personas responsables.
- Se prohíbe el ingreso de elementos que pongan en peligro la permanencia y tranquilidad de los demás concurrentes.
- Queda totalmente prohibido dar un uso distinto a las instalaciones, para el cual fueron solicitadas, incluyendo en esta restricción la realización de reuniones de política partidaria, religiosa y/o similar.
- En caso de no llevarse a cabo el evento o de cancelarse la reserva, por motivos relacionados exclusivamente al solicitante, no se producirá el reintegro de lo abonado ni dará derecho a reclamo alguno por parte del mismo.
- En caso de necesitar realizar un cambio de fecha de reserva, el solicitante deberá informarlo con una antelación no menor a los 15 (quince) días.
- El CPCEJ, no será responsable civil ni penalmente por ningún tipo de accidente, robo, daño o siniestro que pueda afectar a las personas o los bienes de los asistentes que se encuentren dentro del Predio Social y Deportivo Alto Los Molinos.
- En caso de las reservas en horario nocturnos, el solicitante debe contratar personal de seguridad.
- El uso del salón o del quincho no implica el uso de la cancha de futbol. Cualquier deterioro o daño que sufra la misma, será de exclusive responsabilidad del solicitante quien deberá abonar por la reparación que corresponda.